

Ordenanza N° 1.115

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1° RATIFIQUESE en todos sus términos el Decreto N° 084/2020 de fecha 26/05/2020 el que compuesto por TRES (3) fojas forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2° COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro de Ordenanza y Archívese.



ALDANA CRIADO BEDIRIAN
Secretario HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino



Ing. Agr. MARTÍN L. ...
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino

QUILINO, 25 de Mayo de 2020

DECRETO N° 084/2020

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 493/2020 de fecha 24/05/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 493/2020 de fecha 24/05/2020, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la 7 de Junio de 2020 inclusive, tal como se dispusiera mediante Decretos N° 297/2020, prorrogado por los Decretos N° 325/20, 355/20, 408/20 y 459/20 y sus normativas complementarias.

Que estas medidas han permitido, hasta el momento, contener la epidemia, por la aparición gradual y detección precoz de casos y por la implementación de las acciones de control ante casos con menor tiempo de evolución, registrándose una disminución en la velocidad de propagación y evitando la saturación del sistema de salud, tal como sucedió en otros lugares del mundo.

Que, para el Gobierno Federal el objetivo del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" ha sido y sigue siendo la recuperación del mayor grado de normalidad posible en cuanto al funcionamiento económico y social, pero con fuerte monitoreo de la evolución epidemiológica, especialmente en aquellas situaciones que requieren un abordaje especial y diferencial, para contener en forma oportuna y suficiente la demanda creciente de casos y las particularidades de cada situación.

Que, sin dudas, el aislamiento social es necesario para hacer frente a la emergencia sanitaria y con el objetivo primordial de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación indeclinable del Estado en todas sus órbitas.

Que esta Administración local oportunamente adhirió a los postulados de los Decretos N° 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020 y 459/2020 del Gobierno Federal.

Que en igual sentido lo hizo del Gobierno Provincial a través del dictado del Decreto N° 370/2020 de fecha 24/05/2020.

Por ellos y en uso de sus atribuciones (Arts. 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102),

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA
QUILINOS, EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS,**

DECRETA

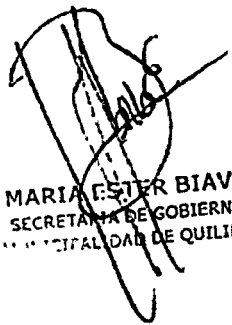
Artículo 1°: ADHIÉRASE la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 493/2020 de fecha 24/05/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y por consiguiente **PRORROGUESE** la vigencia de las disposiciones contenidas en los Decretos Municipales de Adhesión a los D.N.U. N° 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020 y 459/2020 dictados por el Gobierno Federal, en sus mismos términos y condiciones.

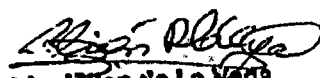
Artículo 2°: DIFIERASE hasta el día 7 de Junio del cte. año la vigencia de las licencias de conducir emitidas por esta Municipalidad.


Artículo 3°: SUSPÉNDASE todos los plazo administrativos y vencimientos que operen desde la fecha del presente Decreto y hasta el 7 de Junio del cte. año.

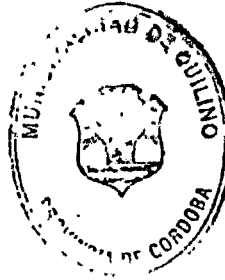
Artículo 4°: SOMÉTASE el presente Decreto ad referéndum del Concejo Deliberante, a cuyo fin CONVÓQUESE Inmediatamente a Sesiones Extraordinarias a dicho Cuerpo.

Artículo 5°: PUBLIQUESE, Protocolícese, dese amplia difusión, dese al Registro Municipal y Archívese.



MARIA ESTER BIAVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO


Lio. Lilian de La Vega
Secretaría de Cultura,
Turismo y Educación
Municipalidad de Quilino y V. Quilino


Prof. ROMAN BUSTOS
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Quilino y V. Quilino




EDUARDO MOYANC
Secretario de Comunicación
Municipalidad de Quilino y V. Quilino


LISANDBO FIGUEROA
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Quilino y V. Quilino